

Meythaler & Zambrano
ABOGADOS.

Quito a 19 de agosto de 2014
No. MZ - 14- 2161

Señor Doctor
RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
Registrado Mercantil del Cantón Quito
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente, me permito hacer la entrega de 3 ejemplares de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía Soexa Cía. Ltda., para su debida inscripción en el Registro Mercantil a su cargo.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,



Ab. Avelina Ponce Gómez de la Torre
MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS

0000001



D.O.

TERCERA

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA SOEXSA CIA. LTDA.

07 DE AGOSTO DEL 2014

30.000,00

QUITO, A 07 DE AGOSTO DEL 2014



RAZÓN: 000
FACTURA No.
EL NOTARIO:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SOEXSA CIA. LTDA.

FECHA:

OTORGADA EL 07 DE AGOSTO DEL 2014

OTORGADA POR:

1792486521001 SOEXSA CIA. LTDA.

OBJETO:

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA SOEXSA CIA. LTDA.

CUANTÍA:

USD \$ 30.000,00

DI: 03 COPIAS

D.O



DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SOEXSA CIA. LTDA.**

CUANTÍA: USD \$ 30.000,00

DI: COPIAS

TC

EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL DIA DE HOY SIETE (7) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, COMPARECE EL SEÑOR SALOMÓN ERNESTO JIMÉNEZ VARGAS, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA **SOEXSA CIA. LTDA.**, CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ LA NOTARIA SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME

PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA **SOEXSA CIA. LTDA.**, DE CONFORMIDAD CON LAS ESTIPULACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR SALOMÓN ERNESTO JIMÉNEZ VARGAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE **SOEXSA CIA. LTDA.**, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **A) SOEXSA CIA. LTDA.**, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL SIETE (7) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL VEINTE Y TRES (23) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. **B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL VEINTE Y CINCO (25) DE JULIO DEL AÑO DOS MI CATORCE, RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMAR SUS ESTATUTOS SOCIALES, AUTORIZANDO A LA GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA Y REALICE TODOS LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA SU PERFECCIONAMIENTO.** **CLÁUSULA TERCERA.- DECLARATORIA:** EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA **SOEXSA CIA. LTDA.**, EN CUMPLIMIENTO DE LAS

00000004

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL VEINTE Y CINCO (25) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN LA CALIDAD QUE COMPARECE, DECLARA: **NUMERAL PRIMERO.-** QUE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 30.000,00), PARA LLEGAR AL MONTO TOTAL DE TREINTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 30.400,00) MEDIANTE LA EMISIÓN DE TREINTA MIL (30.000) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA. **NUMERAL SEGUNDO:** QUE LA FORMA DE PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SERÁ MEDIANTE APOORTE EN NUMERARIO. EL AUMENTO SERÁ SUSCRITO Y PAGADO EN SU TOTALIDAD POR EL SOCIO SALOMÓN ERNESTO JIMÉNEZ VARGAS. EL SOCIO JUAN PABLO JIMÉNEZ CUERVO, COMO CONSTA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL ADJUNTA, HA RENUNCIADO EXPRESAMENTE A SU DERECHO DE PREFERENCIA EN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL. **NUMERAL TERCERO:** QUE PERFECCIONADO EL AUMENTO DE CAPITAL, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **SOEXSA CIA. LTDA.,** QUEDARÁ INTEGRADO DE LA MANERA QUE CONSTA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE VEINTE Y CINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **NUMERAL CUARTO:** QUE EL SEÑOR SALOMÓN ERNESTO JIMÉNEZ VARGAS REALIZA SU INVERSIÓN CON EL CARÁCTER DE SUBREGIONAL. **NUMERAL QUINTO:** QUE LA COMPAÑÍA **SOEXSA CIA. LTDA.,** SE ENCUENTRA AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES

LEGALES CON LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES.

NUMERAL SEXTO: QUE A TRAVÉS DEL PRESENTE ACTO, SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA **SOEXSA CIA. LTDA.**, SEGÚN EL TEXTO QUE CONSTA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA CON FECHA VEINTE Y CINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

NUMERAL SÉPTIMO DELCARACIÓN JURAMENTADA: EL SEÑOR SALOMÓN ERNESTO JIMÉNEZ VARGAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GERENAL Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **SOEXSA CIA.LTDA.**, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

UNO) LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE INSTRUMENTO ES VERDADERA Y CORRESPONDE A LA REALIDAD. **DOS)** LA COMPAÑÍA **SOEXSA CIA. LTDA.**, NO ES CONTRATISTA FALLIDO DEL ESTADO, NI TIENE CONTRATOS CON EL ESTADO Y SUS INSTITUCIONES, QUE SU REPRESENTADA ESTÁ AL DÍA EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES PATRONALES CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. **TRES)** EL MONTO DEL AUMENTO DE CAPITAL, HA SIDO PAGADO EN SU TOTALIDAD; EL MONTO DE TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 30.000,00), SERÁ DEPOSITADO POR EL SOCIO SALOMÓN ERNESTO JIMÉNEZ VARGAS EN LA CUENTA BANCARIA DE LA COMPAÑÍA.

CLÁUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES A LA PRESENTE ESCRITURA: **UNO)** NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA. **DOS)** COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA **SOEXSA CIA. LTDA.**, CELEBRADA EL VEINTE Y CINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

CLÁUSULA QUINTA.- AUTORIZACIÓN: SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LOS DOCTORES JOSÉ

0000005

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

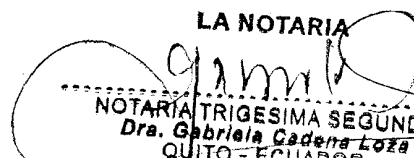
RAFAEL MEYTHALER BAQUERO Y/O GABRIELA ALARCÓN GÓMEZ Y A LAS ABOGADAS AVELINA PONCE GÓMEZ DE LA TORRE Y/O MARÍA ISABEL CAICEDO MAFLA PARA QUE GESTIONEN, CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE ANTE LAS AUTORIDADES Y ENTIDADES COMPETENTES Y RESPECTIVAS LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y AMPLIACIÓN DE PLAZO Y DEL ACTO SOCIETARIO QUE POR MEDIO DE LA PRESENTE, SE REALIZA. USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ INCORPORAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA **AVELINA PONCE GÓMEZ DE LA TORRE**, AFILIADA BAJO EL NUMERO DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (10794 C.A.P) DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



SR. SALOMÓN ERNESTO JIMÉNEZ VARGAS

PASAPORTE AM1636590

- 5 -

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA

Figure 1. *Wych* *Gold Point / Century* *Indapalme M / Daseggen M*
P GOL AMB3550N

Adrián / Simón
JIMENEZ VARGAS

SALOMON ERNESTO

COLOMBIANA

07 NOV/NOV 1945

M FACATATIVA COL

28. ENE/JAN 2011

27 ENE/JAN 2021

Authorized / Authentizy
BTA CALLE 100
Dinmá del Múster / Fichas de S. original

P<COLJIMENEZ<VARGAS<<SALOMON<ERNESTO<<<<<<<<
AM636590<9COL4511078M210127GCC3012933<<<<<30

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL DE EXTRANJERIA

VISA INDEFINIDA INMIGRANTE CATEGORIA C-IV
REGISTRO N° 18-11809-46714 EXP N° 1892
TITULAR Sebastián Francisco Yandry
NACIONALIDAD Colombiano
ADMISIONES MULTIPLES
ACTIVIDAD AUTORIZADA Abogado General
del A.E. y tener cargo Business A.
FECHA DE EMISION VSA 28 de Julio 1991
TRAMITE Normal
QUITA 25 MAR 2008

Dr. Nelson Ayala Ayala
DIRECTOR GENERAL
DE EXTRANJERIA

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration in this passport will render it invalid.

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRÁ DE
FOJA(S) UTIL(ES). 1

QUITO, 07 DE Agosto 2013

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

0000006



Quito, 29 de enero de 2014

Señor

Salomón Ernesto Jiménez Vargas

Presente.-

De mi consideración:

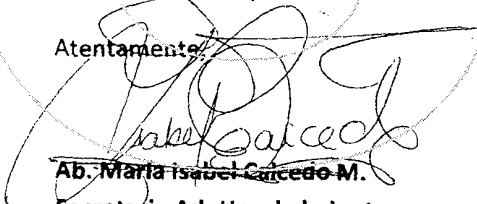
Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **SOEXSA CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día ~~nueve (9) de enero de 2014~~, resolvió elegirle a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por el periodo estatutario de dos años contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus deberes y atribuciones, se encuentran detallados en el artículo décimo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía. **SOEXSA CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el siete de junio de dos mil diez, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y tres de julio de dos mil diez.

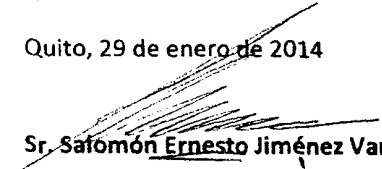
Le agradeceré consignar su aceptación al cargo de Gerente General de la Compañía **SOEXSA CIA. LTDA.** al pie de la presente.

Atentamente,


Ab. Maria Isabel Carcedo M.
Secretaria Ad- Hoc de la Junta

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Yo, Salomón Ernesto Jiménez Vargas, de nacionalidad colombiana, acepto el cargo y nombramiento de Gerente General de la Compañía **SOEXSA CIA. LTDA.**

Quito, 29 de enero de 2014


Sr. Salomón Ernesto Jiménez Vargas
CC. 171270252-9



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO****RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO**

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	4202
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1688
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	29/01/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	29/01/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOEXSA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1712702529	JIMENEZ VARGAS SALOMON ERNESTO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

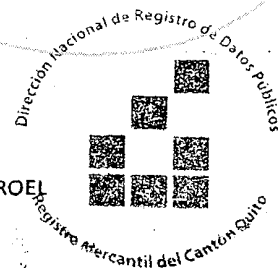
CONST: RM # 2362 DEL 23/07/2010 NOTARIA 17 DEL 07/06/2010 JL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE ...
... (FIRMAS UTILILES).

QUITO, 07-08-2014

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

0000007



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SOEXSA CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 25 días del mes de julio de 2014 siendo las 10h00, en las oficinas ubicadas en la Avenida Brasil 482 y Francisco Caicedo, se reúnen los socios de la compañía SOEXSA CIA. LTDA., en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside la Junta la abogada Isabel Caicedo Mafla, en calidad de Presidente Ad-Hoc, y actúa como Secretaria Ad-Hoc, la abogada Avelina Ponce Gómez de la Torre.

El Socios presente y las participaciones que representa son las siguientes:

SOCIO	PARTICIPACIONES
Salomón Ernesto Jiménez Vargas	399
Juan Pablo Jiménez Cuervo	1
TOTAL	400

Por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el socio único, en virtud de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, decide constituirse en Junta General Extraordinaria, con carácter de universal, para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.

La presidenta declara instalada la Junta, y se pasa a tratar el orden del día.

PUNTO ÚNICO: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.

Los socios, por unanimidad resuelven:

Aumentar el capital social de la compañía en USD\$ 30.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América, para llegar a un capital final de USD\$

30.400,00 Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 30.000 nuevas participaciones de valor nominal de USD\$ 1,00.

El aumento de capital será pagado mediante aporte en numerario del socio Salomón Ernesto Jiménez Vargas. El socio Juan Pablo Jiménez Cuervo, expresamente renuncia a su derecho de preferencia en la suscripción del presente aumento.

Adicionalmente, los socios, por unanimidad, resuelven reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales, cuyo texto será el siguiente:

"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de TREINTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 30.400,00), que está dividido en TREINTA MIL CUATROCIENTAS (30.400) participaciones iguales, acumulativas a indivisibles, de una valor nominal de UNO DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1,00), el capital suscrito se encuentra pagado en su totalidad."

Una vez perfeccionado el aumento de capital, la integración de éste será la siguiente:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL FINAL
Salomón Ernesto Jiménez Vargas	USD\$ 399,00	USD\$ 30.000,00	USD\$ 30.399,00
Juan Pablo Jiménez Cuervo	USD\$ 1,00		USD\$ 1,00
TOTAL	USD\$ 400,00	USD\$ 30.000	USD\$ 30.400,00

Los socios por unanimidad autorizan al Gerente General a otorgar la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y a realizar todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

0000008



Terminado así el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente Acta. Hecha de reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión siendo las 11h00.

En constancia de todo lo actuado, los socios, la Presidente Ad-Hoc y Secretaria Ad.Hoc, quien certifica.



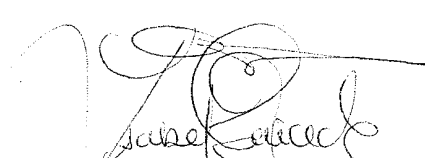
Salomón Ernesto Jiménez Vargas

SOCIO



Juan Pablo Jiménez Cuervo

SOCIO



Ab. Isabel Caicedo Mafla

PRESIDENTE AD-HOC



Ab. Avelina Ponce Gómez de la Torre

SECRETARIA AD-HOC



TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA SOEXSA CIA. LTDA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A SIETE (07) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
CATORCE.-

LA NOTARIA
G. M. L.
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



ESPACIO
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 59398

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	39158
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3849
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712702529	JIMENEZ VARGAS SALOMON ERNESTO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	07/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOEXSA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



0000010

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

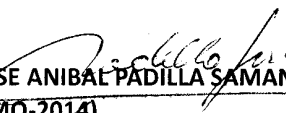
Capital	Valor
Cuantía	30000,00
Capital	30400,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2362 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE JULIO DE 2010, TOMO: 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPÁR DE VILLAROEL

